



Resolución Directoral

N° 049-2014 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2014

Visto el Memorandum N° 003-2014/CA, de fecha 28 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 27° del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, "Concluido el borrador de tesis y contando con los informes favorables del asesor técnico y metodológico, el participante, mediante solicitud dirigida al Director de la ENAMM, anexando CUATRO (04) ejemplares anillados y el recibo de pago por designación de Jurado revisor, de acuerdo al monto fijado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la ENAMM (TUPA-ENAMM), solicitará el nombramiento del Jurado Revisor, mediante Resolución Directoral;

Que, con Memorandum N° 008-2014/POST de fecha 04 de febrero del 2014, el Director académico (e) de Post Grado, propone ternas para la designación de Jurado Revisor para la Tesis "INSERCIÓN DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE PERUANA EN EL MERCADO LABORAL DE HABLA NO HISPANA" presentada por Juan Carlos Paz Zanabria para optar el Grado Académico de Magister:

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (i) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado a otras que designe la Dirección de la Escuela;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

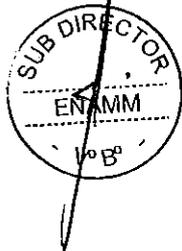
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Jurado Revisor de la Tesis "Inserción de Oficiales de Marina Mercante Peruana en el



Mercado Laboral de Habla No Hispana"; cuya autoría corresponde al señor Juan Carlos Paz Zanabria, alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; a la terna comprendida por el Magister Luís Alberto Pariona García, Magister César Peña Carrillo y el Magister Jorge Gonzalo Contreras Rivas.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programa de Post Grado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233